CONVOCATORIA No. 30/2025

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 8, fracción II y 29, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México a, 7 de julio de 2025

CONVOCA

A todas las personas trabajadoras de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO II PROFESIONAL OPERATIVO (A),** para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 1867	**PUESTO Y RANGO**: Profesional Operativo (a) Rango "E"
ADSCRIPCIÓN: Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	**LUGAR DE TRABAJO** Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

CONDICIONES

Las personas interesadas en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los Lineamientos de la Comisión Mixta de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de veinte de enero de dos mil veinticinco, que Regulan la Evaluación de los Factores Escalafonarios así como la Aplicación y la Evaluación de los Exámenes de Conocimientos, deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las **9:00 hrs. del miércoles 9 de julio de 2025, hasta las 18:00 hrs. del martes 15 de julio de 2025**, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción mediante escrito libre firmado de manera autógrafa o con FIREL escaneado o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; ***anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación***:

REQUISITOS

- Ser persona trabajadora de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos del Grupo II Rango "F", así como los Grupos III a VIII todos sus rangos, establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Contar con Título y cédula profesional en Derecho.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

1. Catalogar y clasificar en Dewey y LC el material documental que ingresa al Sistema Bibliotecario, así como elaborar los registros de autoridad correspondientes, con base en la aplicación de la normativa vigente, así como de las Políticas de Normalización para el Análisis y Codificación de Materiales bibliográficos, bibliohemerográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.
2. Incorporar registros bibliográficos en la base de datos OCLC (Online Computer Library Center) los cuales deberán estar clasificados en sistema LC (Library Congress).
3. Colaborar con los miembros de la Red de Bibliotecas sobre el desarrollo de políticas sobre la catalogación de los acervos.
4. Realizar la catalogación de los periódicos oficiales federales y locales que ingresan al acervo de la Hemeroteca Legislativa.
5. Apoyar en las tareas relativas al inventario del acervo que forma parte de la Hemeroteca Legislativa.
6. Las demás que determinen las leyes, los reglamentos, los acuerdos generales plenarios y de administración que correspondan, así como las que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de Word y Excel nivel Intermedio.
- Manejo de Internet, Intranet, Windows 365 y bases de datos.

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.

GxOikXxGlekHCT6iq39LGOf5wNBgmJMlm+owKHibMBA=

- Experiencia en clasificación y catalogación de diversos materiales (bibliográficos, hemerográficos, multimedia, etc.) conforme a los estándares internacionales aceptados (LCC, Dewey, RDA, etc.) para dichas actividades, así como altas de registros de autoridades en sistemas de administración de bibliotecas (Aleph principalmente).

La lista de las y los aspirantes que cubrieron los requisitos para participar en el concurso contendrá la modalidad, el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el examen. Tanto esta como como la lista de resultados se publicarán en la página de Intranet de este Alto Tribunal.

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, agarind@scjn.gob.mx, ext. 5963 o con la Lic. Zayra V. Flores González, zfloresg@scjn.gob.mx ext. 5964. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: miguelolivos@pjfsindicato.org.mx ext. 5610 y 1215. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción I y 29, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur
Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

GxOikXxGlekHCT6iq39LGOf5wNBgmJMlm+owKHibMBA=

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.